

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local

Fecha del Acuerdo: 17/02/2022

Expediente N.º: 1242/2021

Procedimiento: Contrataciones

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. PAULA ALBORS FERREIRO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES (CANTABRIA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“2.1.- Nombramiento de la Mesa de contratación del contrato de obras: REORDENACIÓN DE LA PLAZA CAMPO DE LAS FERIAS DE COLINDRES (CON/11/2021)”

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2022 se aprueba el expediente de contratación del contrato de obras: Reordenación de la Plaza Campo de las Ferias de Colindres (CON/11/2021).

Vista la cláusula 15 del PCAP establece que la Mesa de contratación estará formada del siguiente modo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la LCSP, para este procedimiento se constituirá una Mesa de Contratación como órgano técnico de asistencia al competente para contratar. La Mesa de contratación estará constituida del siguiente modo:

- Presidente: Concejales de Obras o persona que legalmente le sustituya.
- Vocales:
 - o Un Concejales de los grupos municipales de la oposición.
 - o Secretario/a Municipal, o persona que legalmente le sustituya
 - o Interventor/a Municipal, o persona que legalmente le sustituya
- Secretario/a: un/a funcionario/a municipal

A las reuniones de la mesa podrán incorporarse funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, que actuarán con voz pero sin voto.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud de Decreto de la Alcaldía 351/2019, de fecha 17 de junio de 2019 (BOC nº 125 de 1 de julio de 2019), por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Nombrar la Mesa de contratación del contrato de servicios: Reordenación de la Plaza Campo de las Ferias de Colindres (CON/11/2021):

- Presidente: D. Julio César Paz Conde, concejal de obras del Ayuntamiento de Colindres.
- Vocales:
 - o D. Eloy Dehesa Fontecilla, Técnico Encargado de la Brigada de Obras y Servicios.
 - o Dña. Cristina Iturgaiz Ángulo y suplente Dña. Aurora Cuero Fuentecilla, concejales del grupo municipal PP y PRC.
 - o Interventor municipal o persona que legalmente le sustituya.
 - o Secretaria municipal o persona que legalmente le sustituya.
- Secretaria de la Mesa: Dña. Marta Rebollo Santos, funcionaria de la Corporación.

Segundo.- Publicar anuncio del presente acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Colindres ubicado en la página web www.contrataciondelestado.es.”



Y para que conste en el expediente y surta los efectos legales oportunos, extendiendo la presente certificación, con la salvedad prevista en el artículo 206 del RD 2568/1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Colindres, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

VºBº

Fdo. Javier Incera Goyenechea

LA SECRETARIA

Fdo. Paula Albors Ferreiro

Documento firmado digitalmente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)



Cód. Validación: DK2RE4FSSAAGPCANGTAQYTNJH | Verificación: <https://colindres.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2